ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 319
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO CYBER SPACE DANCER, INC PARA UN ESPECTÁCULO EL 10 DE JULIO DE 2002; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro La Perla, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión de actividades culturales en el Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo, este arrendamiento es de **CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES** ($175.00), puesto que la actividad se celebrará un miércoles;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Grupo **"CYBER SPACE DANCER, INC"**, en pro del arte y la cultura, ya que a través del baile aportan al desarrollo físico y mental de los jóvenes;

POR CUANTO: El Grupo **"CYBER SPACE DANCER, INC"**, entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su espectáculo de baile el día miércoles, 10 de julio de 2002, a las 7:00 de la noche;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce el valor de este grupo y la labor de Keila Oxio, pues ha puesto el nombre de Ponce y Puerto Rico en alto en diferentes competencias fuera de Puerto Rico, y les exime del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar que se realice, por el grupo **"CYBER SPACE DANCER, INC"**, un Concierto en el Teatro La Perla el miércoles, 10 de julio de 2002, a las 7:00 de la noche; a ser co-auspiciado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Aceptar que se exima al grupo **"CYBER SPACE DANCER, INC"** del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla. La producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto. Una vez terminado el concierto, la producción deberá rendir un informe de asistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al Pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce, y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVC

RES 319 cyber space dancers 11junio02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 319,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL GRUPO CYBER SPACE DANCER, INC PARA UN ESPECTÁCULO EL 10 DE JULIO DE 2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de junio de 2002, y éste la firmó el día jueves, 13 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de junio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvb